

VIEDMA, 2 de julio de 2026.

AUTOS: En Acuerdo las presentes actuaciones caratuladas: "**MILDENBERGER, CRISTIAN ERNESTO C/ EXPERTA ART S.A. S/ INCIDENTE (REGULACIÓN DE HONORARIOS)**", Expte. **VI-00169-L-2026** y,

CONSIDERANDO:

I.- Que vienen estos autos al acuerdo a efectos de resolver sobre la petición de homologación del acuerdo conciliatorio arribado en autos.

II.- Que las partes presentaron un acuerdo conciliatorio que pone fin al incidente de regulación de honorarios presentado por el Dr. Cristian Ernesto Mildenberger con Experta ART S.A. en el marco de la presente causa.

III.- Que puestas en examen las cláusulas del convenio arribado entre las partes de éstas actuaciones, corresponde concluir que los términos del mismo permiten arribar a una justa composición de intereses.

Por ello,

LA CÁMARA DEL TRABAJO DE VIEDMA

RESUELVE:

Primero: Homologar el acuerdo celebrado entre las partes.

Segundo: Tener presente los honorarios pactados para el Dr. Cristian Ernesto Mildenberger y regular los del Dr. Nestor Hugo Reali en la suma de \$357.277,20 (3 jus + 40%), importes a los que deberá agregarse I.V.A. en caso de corresponder. Notifíquese a la Caja Forense y cúmplase con la ley 869.

Tercero: Hacer saber a las partes que la presente quedará notificada en conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley n° 5631.

Se informa que la presente se encuentra firmada digitalmente por los señores Jueces Rolando Gaitán, Carlos Marcelo Valverde y Carlos Alberto Da Silva, y que a través de la lectura del código QR existente en la parte superior puede comprobarse su validez.